

Perspectiva de género y programa curricular de la carrera de abogacía del IUPFA

EJE N° 8. Transversalidades

Reseña de Investigación

Eliana Debia
IUPFA / CONICET-IIGG-FSOC-UBA
elianadebia@gmail.com

Laura Cheheid
IUPFA
lauracheheid@hotmail.com

Valeria Arida
IUPFA
vmgarida44@gmail.com

Natalia Petinelli
IUPFA
nataliapettinelli@gmail.com

RESUMEN

En la presente ponencia reseñaremos la investigación que venimos realizando en el marco del IUPFA en relación al análisis de la presencia o no de perspectiva de géneros en la formación de grado en abogacía en dicha institución. Para ello, hemos realizado un análisis, en términos de género, tanto del plan de estudio de la carrera como de los programas analíticos de algunos de sus espacios curriculares. En este sentido, hemos descripto tanto el curriculum formal como el nulo en términos de género se despliega en la carrera de abogacía. Entendemos que dicha investigación aporta un buen diagnóstico para la formulación propositiva de lineamientos para la transversalización del género en dicho plan curricular.

PALABRAS CLAVE: perspectiva de género; transversalidad; programa curricular; educación universitaria; formación jurídica.

INTRODUCCIÓN

La presente ponencia reseña el trabajo de investigación realizado en el proyecto “*La formación de abogados y abogadas desde la perspectiva de género en el IUPFA*”, dirigido por la Prof. Dra. Julieta Cano en el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina durante el año 2021. Siendo este proyecto el primero en la materia y cuyo equipo está formado, además de su directora, por estudiantes avanzadas de la carrera de Abogacía del IUPFA y recién egresadas de la misma, así como por una investigadora externa. Es de destacar, entonces, la presencia y participación activa de estudiantes de la carrera en el proceso de investigación sobre su propia formación de grado.

La carrera de Abogacía del IUPFA fue creada en 1996 por el Consejo Académico Superior y reconocida con validez nacional en 1997. Su Plan de Estudio cuenta con tres modificaciones: en 1998, en 2014 y en 2018. Esta última introdujo una serie de asignaturas que intentan brindar contenidos metajurídicos como metodología, sociología y economía, entre otros. El Plan establece una modalidad presencial y una duración de cinco años con un total 2784 horas de cursada. La propuesta curricular se divide en: a) formación general e interdisciplinaria; b) formación disciplinar; y c) formación práctica profesional. La estructura curricular, distribuida en cinco años, tiene cuarenta y cinco espacios curriculares de cursada cuatrimestral con una sola excepción, que es anual. Entró en vigencia durante el ciclo lectivo 2020 y fue objeto de análisis de nuestro proyecto.

El proyecto se propuso como objetivo general, identificar y describir cómo se incorpora la perspectiva de género feminista en la formación de abogados y abogadas en la carrera de abogacía del IUPFA. Sus objetivos específicos fueron:

- Conocer el currículum formal y el currículum real de las asignaturas que integran el plan de estudios de la carrera de abogacía.
- Indagar en las representaciones de los/as docentes acerca del proceso enseñanza-aprendizaje en su vínculo con la teoría feminista o la perspectiva de género feminista.

DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivos, metodología y marco teórico

Para trabajar sobre los diferentes objetivos del proyecto, el equipo de investigación se dividió, operativamente, en dos subgrupos. El subgrupo de entrevistas a docentes y el subgrupo de análisis de programas. Cada uno se correspondía con uno de los objetivos específicos enunciados más arriba, pero trabajamos ambos bajo un mismo marco teórico e hicimos reuniones periódicas de trabajo para poner en común hallazgos y dificultades.

Esta reseña se corresponde, entonces, con lo investigado por el subgrupo de análisis de programas, el cual tuvo por objetivo “conocer el currículum formal y el currículum real de las asignaturas que integran el plan de estudios de la carrera de abogacía”. Algunas de las preguntas problema que se plantearon fueron las siguientes: ¿Cuáles son las características de los programas de las asignaturas? ¿Qué diferencias pueden observarse respecto del currículum real?.

Dichos interrogantes y objetivos se abordaron de manera exploratoria y descriptiva, siguiendo un enfoque de investigación de tipo cualitativo (Marrado, Archenti y Piovani, 2007) a través del análisis documental. Es decir, del análisis de los programas de las asignaturas que integran el plan de estudios para conocer la presencia/ausencia de la perspectiva de género tanto en el currículum formal como en el currículum real (Gilas, 2021). En este sentido, al interior del subgrupo, se realizaron siguientes actividades:

- Selección de asignaturas a indagar y sus respectivos/as docentes a cargo;
- Descripción del Nuevo Plan de Estudios;
- Revisión de programas de asignaturas;
- Construcción de un instrumento de relevamiento de programas;
- Análisis de los datos curriculares.
- Elaboración de informes de avance.

Para nuestro marco teórico utilizamos la definición de *currículum* de María Raquel Coscarelli (2015: 4), esto es, como el proceso de formación que se realiza en cada aula y/o institución de la educación en general, el cual surge de la propia dinámica social que implica la relación enseñanza-aprendizaje entre sujetos. Se trata de un

currículum en acción, con cambios propios de las relaciones sociales y culturales entre los sujetos. Es decir, no se trata solo de un listado de materia, o temas y/o contenidos, sino de los métodos, de objetivos y sus fundamentos. Ella define el *currículum nulo* como aquello que está ausente, que no ha sido contemplado ni en la prescripción ni en su puesta en práctica; y, el *currículum oculto*, como aquello que se aprende o enseña además de los temas consignados, por ejemplo a ser solidario o competitivo, a respetar las diversidades o ser discriminativo.

Para hablar del currículum nulo en términos de género, tomamos las nociones de Val Flores (2008: 16) sobre el binarismo como política de conocimiento, “la construcción moderna del conocimiento se asentó en pares dicotómicos [...] los cuales están sexualizados y jerarquizados [...]. Se produjo de esta manera una naturalización de las desigualdades provocada por esta binariedad...”. Y sobre la definición de *transversalidad* recuperamos a Clara Attardo et. al. (2020: 21) cuando la definen como una propuesta que deconstruye ciertos parámetros educativos que vienen arraigados históricamente, y al mismo tiempo construir nuevos conocimientos, nuevos saberes, incorporando desde la raíz del proceso a los feminismos anteriores y actuales, con el objetivo de recuperar experiencias, pero sobre todo construir otra sociedad, igualitaria, comprometida con la actualidad social, con las necesidades de todes.

Análisis y principales hallazgos

Una de las cuestiones más importantes para determinar si, en la carrera de Abogacía que se dicta en el IUPFA, se incluye la perspectiva de género fue realizar un análisis del currículo universitario, tanto el explícito como el nulo. Para ello, hemos analizado los programas analíticos de doce espacios curriculares de la carrera de Abogacía del IUPFA correspondientes al año 2020, año en el cual entraba en vigencia el Nuevo Plan de la carrera, reformado durante el 2018.

A tal fin, armamos una matriz de datos curriculares con un total de veintidós programas analíticos que analizamos según las siguientes dimensiones: docentes a cargo, contenidos mínimos, fecha de aprobación, objetivos, fundamentación, metodología de enseñanza, contenidos mínimos, bibliografía, lenguaje no sexista, jurisprudencia relativa al género, mención a problemáticas del colectivo LGTBI+ y ausencias destacadas.

Realizamos una lectura vertical y horizontal de la matriz de datos y la comparamos con los contenidos mínimos que para cada espacio curricular figuran en el nuevo Plan de Estudios, también lo comparamos con otras partes del Plan como la fundamentación, objetivos y perfil de las y los graduados/as. También se describió el Nuevo Plan de la carrera así como la distribución sexo-genérica del plantel docente de la carrera.

De una lectura de las dimensiones *objetivos de aprendizaje, la fundamentación de la materia, la metodología de enseñanza y los contenidos mínimos*, surge como resultado la presencia de un *currículum nulo* en términos de perspectiva de género (PG). Resultó significativo encontrar problemas generales de tipo didáctico-pedagógico en el *currículum explícito* de los programas analizados, como por ejemplo, la ausencia de contenidos mínimos, de objetivos de aprendizaje, de fundamentación del curso, de metodologías de aprendizaje. Todos elementos que hacen al currículum en general y delimitan cuestiones básicas sobre lo que se desea y decide transmitir.

En líneas generales, y salvo alguna excepción, se puede afirmar que los programas analizados no cuentan con perspectiva de género, así como tampoco cuentan con temas de actualidad (jurisprudencia, investigaciones, libros actualizados) a pesar de los cambios legislativos de los últimos años en relación al género y la comunidad *LGTBIQ+*, muchos de ellos pioneros a nivel regional e internacional. Así, por ejemplo, en la dimensión *Bibliografía* descubrimos en los programas investigados, la gran mayoría utiliza textos clásicos de varones y en muy pocas se pudo observar la inclusión de textos elaborados por mujeres, siendo, en el mejor de los casos, realizados en coautoría con varones o consignados como bibliografía optativa.

Lo mismo ocurre con la dimensión *Jurisprudencia*, en general los programas no agregan jurisprudencia alguna relativa a cada materia como parte de las herramientas de aprendizaje, algo que podría considerarse como otra falencia pedagógica general que antes mencionábamos. Tampoco se incluye jurisprudencia elaborada por mujeres y/o en tal caso doctrina, a excepción de un caso, haciendo evidente el sesgo de género en el material de estudio.

A ese sesgo se le suma la ausencia *transversalidad de perspectiva de género*, se trata de construcciones en que el eje de los discursos son masculinos, desde varones y para varones. Ello se observa al analizar el tipo de lenguaje en el que están escrito los programas analizados, en ningún caso es abordada con lenguaje inclusivo. La

narrativa transcurre en género masculino y solo en tres programas existe un lenguaje neutro.

Por último, en la dimensión *Ausencias Destacadas* se hace palpable y visible la notoria ausencia, no sólo de la producción de conocimiento por parte de las mujeres y disidencias sexuales sino de las novedades legislativas en materia de género que hacen a la formación integral de los y las futuras abogadas y abogados de la carrera, lo cual configura un verdadero *curriculum nulo* respecto a la formación de grado.

CONCLUSIONES

El objeto de la investigación se basó en el análisis de la formación universitaria de los futuros abogades en el IUPFA, en tanto si ésta contiene o no perspectiva de género. En el recorrido investigativo fuimos detectando una serie de puntos que evidencian la ausencia de la PG en los programas analizados y, siguiendo esa tendencia, en la carrera de abogacía:

- Narrativa curricular en masculino
- No contiene bibliografía con PG
- Existencia de seminarios en la temática de género pero de cursada optativa
- No se incluye problemáticas de grupos LGTBIQ+

Especialmente es interesante el análisis de las bibliografías consultadas, que dan cuenta del modo en que todas las estructuras de enseñanza universitaria son regidas por un modelo androcéntrico, sujetos a una sociedad que apenas comienza a incorporar vigencia en derechos que han sido otorgados hace años sin ser operativos en plenitud hasta la actualidad, lo que explica que ciertas profesiones continúen un orden jerarquizado de género. Se puede afirmar que no surge que haya sido pensado con perspectiva de género, a pesar de su reciente reforma en 2018. Sin ir más lejos, está redactado en masculino y su lenguaje no es inclusivo.

Ello nos deja con el interrogante de cómo que puede hacer para la incorporación efectiva y real de la perspectiva de género en la formación de grado del IUPFA. En principio, advertimos la necesidad de incorporar una estrategia lingüística que promueva la erradicación de prácticas discriminatorias discursivas; lo importancia de un aprendizaje renovado que atienda a distintas cuestiones que la sociedad plantea con contenidos y jurisprudencia actualizadas a las novedades legislativas, analizando

decisiones judiciales e incorporando bibliografías feministas puede ser una alternativa real. La pregunta que nos interpela una vez hecho este recorrido puede formularse así: qué espacios institucionales debemos generar para incorporar la perspectiva de género a la curricula, de qué manera debemos incorporarla, a través de qué herramientas didáctico-pedagógicas.

Por último, quisiéramos mencionar que el proceso de investigación fue una experiencia reveladora como estudiantes del último año de la carrera y como nóveles investigadoras. Ya que las primeras nociones sobre la PG con las que tuvimos contacto fueron a través de una materia como *Elementos de Sociología* y un seminario de carácter optativo sobre PG. De esta situación y con la iniciativa de la docente a cargo del proyecto es que se produce esta aproximación conclusiva sobre la ausencia de PG en la carrera de Abogacía, pese a esfuerzos docentes y algunos materiales, como ya se dijo optativos.

BIBLIOGRAFÍA

Attardo, Clara; Bernández, Mariela; López, María Pía; Merodo, alicia; Solberg Viviana; y Yabkowski, Nuria (2020). La perspectiva de género en la universidad: ¿qué enseñas y cómo lo hacés?. En Clara Inés Attardo *et. al. Apuntes sobre género en curricula e investigación* (pp.17-35). Rosario: UNR Editora.

Coscarelli, María Raquel (2015). Algunos sentidos del *currículum*. En Seminario de Maestría Debates curriculares y formación de Educadores.

Flores, Val (2008). Entre secretos y silencios. La ignorancia como política de conocimiento y práctica de (hetero) normalización. *Revista Trabajo Social*, 18, 14-21.

Gilas, Karolina Monika (2021). Ciencia política en masculino. El sesgo androcéntrico en la enseñanza de esta disciplina en México. *Revista de El Colegio de San Luis, Nueva época*, XI (22), 5-28.

Marradi, Alberto, Archenti, Nélica; Piovani, Juan. (2007). *Metodología de las ciencias sociales*. Buenos Aires: Editorial Emecé.